



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12 – 15 PISO 8° PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA"

E-mail: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez paso el presente proceso informándole que los apoderados de las demandadas, COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A., PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES S.A., presentaron escrito de contestación de demanda, quedando pendiente sobre la admisión o inadmisión de la misma, el apoderado de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS contestación de la demanda y por oficio separado, hace Llamamiento en Garantía a la entidad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Adicionalmente se realiza corrección del auto No. 1109 de mayo 22 de 2023 con respecto del nombre del demandante y su apoderado judicial.

Sírvase proveer,

ANGÉLICA MARIA MILLAN SALCEDO
SECRETARIA

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: YOLI AMIN AVILA

DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

RAD: 760013105002-2023-00032-00

A U T O No 1735. INTERLOCUTORIO. -

Santiago de Cali, diciembre cuatro (04) del año dos mil veintitrés (2023).

RECONÓCESE PERSONERIA, a la doctora **MAREN HISSEL SERNA VALENCIA**, abogada titulada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.423.919 T.P. No. 204.944, del C.S. de la J., apoderada judicial de COLPENSIONES, al doctor **ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ** abogado titulado en ejercicio, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 73.191.919 y T.P.233.384. del C.S. de la J., apoderada judicial de COLFONDOS S.A., a la doctora **DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO**, abogada titulada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.087.101 T.P. No. 315.617, del C.S. de la J., apoderada judicial de PORVENIR S.A., a la doctora **MARIA ELIZABETH ZUÑIGA**, abogada titulada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.599.079 T.P. No. 64.937, del C.S. de la J., apoderada judicial de PROTECCION S.A. de acuerdo al memorial presentado en legal forma.

Se corrige Auto No.1109 de mayo 22 de 2023, RECONOCESE PERSONERIA al abogado **MARTIN ARTURO GARCIA CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.412.023, y tarjeta

profesional No. 72.569. del C. S. de la J. como apoderado judicial de la señora YOLI AMIN AVILA, en los términos que indica el poder y su adición conferidos y presentados en legal forma.

Visto el informe de secretaria, téngase por contestada oportunamente la demanda por las apoderadas judiciales de las partes demandadas

La apoderada judicial de la parte demandada, COLFONDOS S.A., en la misma demanda y en escrito separado, hace Llamamiento en Garantía contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

El artículo 64 del C. G. P., aplicable por analogía a los contenciosos del trabajo, en materia de llamamiento en garantía, establece:

“(...) Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación (...)”

Por reunir los requisitos exigidos se admite el llamamiento en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. solicitado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

NOTIFIQUESE el llamamiento por el término de diez (10) días para que conteste. Córrese traslado de la demanda, el contenido de esta providencia, junto con el auto admisorio de la demanda.

ADVERTIR que si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación personal del llamado en garantía, el mismo se entenderá ineficaz y dará lugar a continuar con el trámite del proceso, conforme lo dispone el artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


ANGELA MARIA BETANCU R.

jfp/g

JUZGADO 2º LABORAL DEL CTO – CALI

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

Nº199 fijado en la Secretaría del Despacho

Hoy 06 de diciembre de 2023

a las 8:00 a.m.


ANGÉLICA MARÍA MILLÁN SALCEDO
SECRETARIA